

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Certificación Médica Terrestre/Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima
PROCEDIMIENTO:	Solicitud y Aplicación de Interconsulta
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Coadyuvar a la disminución de accidentes en las vías generales de comunicación, mediante la implementación de políticas, normas y programas en materia de protección y medicina preventiva en el transporte.

OBJETIVO

Establecer los mecanismos para la solicitud y aplicación de las interconsultas, al personal que requiera de valoración clínica de especialidad, en alguna de las áreas médicas con que cuenta la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte para apoyar el diagnóstico y emisión de la constancia de aptitud psicofísica del personal.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. El área de Certificación Médica y Psicología, solicitarán la Interconsulta de especialidades a través de la solicitud correspondiente.
2. La Subdirección de Certificación Médica Terrestre y/o Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima, otorgará las interconsultas al personal que requiera y solicite valoración por alguna especialidad con que cuenta la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte.
3. Se otorgará valoración de especialidad al personal, tomando en cuenta los principios de eficiencia y eficacia.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Certificación Médica Terrestre/Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima
PROCEDIMIENTO:	Solicitud y Aplicación de Interconsulta
DURACIÓN TOTAL:	46 minutos

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Médico especialista de la Subdirección de Certificación Médica Terrestre y/o Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima	Recibe al personal enviado por otra área médica de la Subdirección o Unidad Médica con la información que motiva la interconsulta	1 min.
02		Recibe la hoja de interconsulta y solicita expediente clínico al área de dictámenes.	3 minutos
03		Verifica la identidad del personal y realiza la interconsulta de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana del expediente clínico.	30 minutos
04		Canaliza al personal al área de Medicina General.	1 min.
05		Entrega el Expediente Clínico y el reporte de Interconsulta realizada, en el Sistema Institucional de Medicina Preventiva en el Transporte (MED-PREV).	5 min.
06	Personal de la Subdirección de Certificación Médica Terrestre y/o Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima	Recibe Expediente Clínico y reporte de la hoja de interconsulta y los entrega al médico dictaminador.	1 min.
07	Médico Dictaminador de la Subdirección de Certificación Médica Terrestre y/o Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima	Revisa el resultado de la interconsulta y emite dictamen de acuerdo al Procedimiento de Emisión de Dictamen.	5 minutos
TERMINA PROCEDIMIENTO			